

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.L. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de Junio de 2.008.-

429/08

Expte. N° 14.061/08

VISTO:

Que la Resolución N° 167-HCD-2008 se autoriza el dictado del curso **Introducción a la Gestión de Proyectos – Aplicaciones en Ingeniería con MS Project** como Requisito Curricular destinado a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 Modificado de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 724/08 el docente responsable del dictado Ing. Héctor José Solá Alsina, informa sobre el curso y su evaluación;

Que adjunta la nómina de alumnos que cumplieron con los requisitos previstos para su acreditación;

Que en consecuencia es necesario oficializar el reconocimiento del Requisito Curricular con la denominación de **Curso Complementario Optativo** para el Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química y del Requisito Curricular **Seminario Electivo** para el Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, con un **crédito horario de 30 horas**, para ambos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

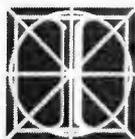
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el curso denominado **INTRODUCCION A LA GESTION DE PROYECTOS – APLICACIONES EN INGENIERIA CON MS PROJECT** como **Requisito Curricular: Curso Complementario Optativo** para el **Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química** y como **Requisito Curricular: Seminario Electivo** para el **Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial**, dictado los días 07, 08, 09, 14 y 15 de Abril de 2.008, por el Ing. Héctor José SOLA ALSINA, oportunamente autorizado por Resolución N° 167-HCD-2008, con un **crédito de 30 (treinta) horas** a los alumnos que cumplimentaron las condiciones exigidas y se encuentran encuadrados en el Artículo 2° de la mencionada Resolución autorizante, acorde al informe presentado por el docente, según se detalla a continuación:

Requisito Curricular: **CURSO COMPLEMENTARIO OPTATIVO
INGENIERIA QUIMICA – Plan de Estudio 1.999 Modificado**

ORDEN	L.U. N°	APELLIDOS y Nombres
1	300.517	GALARZA, Claudia del Valle

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

429/08

Expte. N° 14.061/08

2	304.561	GALLARDO, Felipe Eusebio
3	303.601	LOPEZ, María de los Angeles

Requisito Curricular: **SEMINARIO ELECTIVO
INGENIERIA INDUSTRIAL – Plan de Estudio 1.999 Modificado**

ORDEN	L.U. N°	APELLIDOS y Nombres
1	305.530	BERTOLETTI COCCOLO, Mariano Andrés
2	304.980	GONZA, Gabriela Guadalupe
3	304.616	MORALES, Gonzalo Iván

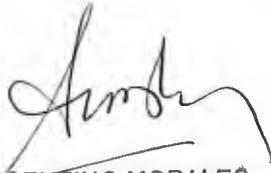
ARTICULO 2°.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al Expediente N° 14.060/08.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la fecha de emisión de esta Resolución no debe afectar la oportunamente considerada por la Dirección de Control Curricular como fecha de egreso de los alumnos.

ARTICULO 4°.- Disponer que en ausencia de la Secretaria de la Facultad, la presente Resolución sea refrendada por el Director Administrativo Académico Sr. Argentino Morales.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

DF/mm


ARGENTINO MORALES
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ACADEMICO


Ing. **JORGE FELIX ALMAZAN**
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA